



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 000141/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 1° de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 4 de Agosto de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Del año 2009 a 2014 se le requiere todos los documentos legales que acrediten el techo presupuestal de la secretaria de seguridad ciudadana de los años 2009 a 2014 / se le requiere A) Concepto B) Gasto Corriente C) Gasto en Inversión D) Monto Asignado Servicios Personales / De Otros gastos., se le requiere el Monto y Destino Detallado en lo que se ejerció Se le requiere el detalle , legalidad y soporte documental de : Fuente de Recurso / Recursos Fiscales / SUBSEMUN / FASP / de los dos se le requiere el monto recibido., en que se gasto / quien lo erogo. Se le requiere el detalle, legalidad y soporte documental de : Recursos Etiquetados / importe , detalle de estos / documentos que acredite estos con monto erogado (partida) bien , servicio , arrendamiento y todos los detalles de estos." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Dependencia informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, respecto de los documentos que acreditan el techo presupuestal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los cuales se describe: la Unidad Ejecutora, el presupuesto anual asignado por programa a cada una de ellas, el proyecto y capítulo de gasto, mismo que detalla los montos para servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y recursos adicionales, anexo al presente encontrará copias en formato PDF de los presupuestos correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, incluyendo el oficio a través del cual se informó a los Titulares de la extinta Agencia de Seguridad Estatal y de esta Secretaría, la asignación presupuestal de los años antes referidos (**Anexo Uno**).

Por cuanto hace al soporte documental de la *Fuente de Recurso / Recursos Fiscales /... FASP*: en la que se requiere: *monto recibido., en que se gasto / quien lo erogo,.. Recursos Etiquetados / importe, detalle de estos, ...* (Sic), se anexan copias de la estructura programática del año 2009 a 2014 (**Anexo Dos**).

Ahora bien, respecto de los documentos que acreditan los montos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se hace entrega de los Convenios de Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 (**Anexo Tres**).

Finalmente, se hace de su conocimiento que el SUBSEMUN es el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, el cual se integra con una aportación financiera del Gobierno Federal y de los municipios, mismo que se formaliza mediante la firma de convenios de adhesión.

Dicho subsidio tiene como objetivo específico promover la construcción y mejoramiento de la infraestructura municipal en materia de Seguridad Pública, para generar un ambiente laboral digno, así como orientar sus recursos a mejorar la Seguridad Pública en los municipios seleccionados e iniciar la implantación del Nuevo Modelo de Policía a nivel nacional, mediante acciones dirigidas a lograr mayor eficiencia y efectividad en la prestación del Servicio de Seguridad Pública a cargo de las corporaciones policiales de estos órdenes de gobierno.

Por las razones anteriormente vertidas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a la misma, en virtud de que corresponde a los HH. Ayuntamientos ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos en la materia, establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

2 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Lo anterior, encuentra fundamento en lo establecido por el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Modelo de Convenio de Adhesión.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a los HH. Ayuntamientos del Estado de México, por medio del SAIMEX o directamente en sus Módulos de Acceso.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

3 de 3